



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1994, comenzó a reunirse en la ciudad de Avellaneda un grupo de alumnos y docentes del área documental del Instituto de Cine, con la idea de promover y difundir dicho género, relegado e ignorado por las instituciones y los medios de comunicación. Con el tiempo, esas reuniones se transformaron en el "Encuentro de Documentalistas" y, más tarde, ya fuera de Avellaneda y con alcance nacional e internacional, en "Movimiento de Documentalistas".

En 1997, dicho Movimiento, organizó el "Primer Festival Nacional de Cine y Video Documental", que se sigue realizando de manera ininterrumpida hasta el presente. A veinte años de dicho evento, se llevará a cabo la "XV Edición del Festival de cine y video documental", a realizarse durante la primera quincena del mes de Septiembre, edición aniversario, conmemorando aquéllas primeras reuniones que desafiaron el espíritu mercenario que dominaba la producción cultural y comunicacional del modelo neoliberal vigente en el país.

La ciudad de El Bolsón, en nuestra Provincia, será una de las tres sedes simultáneas, abarcando y articulando tres regiones distintas del país; las otras dos sedes serán Libertador General San Martín (ex Ledesma), en la Provincia de Jujuy, y Berisso, en la Provincia de Buenos Aires. En esta edición especial del festival, la muestra nacional estará integrada por una selección de los mejores documentales presentados en las catorce ediciones anteriores. Esta muestra formará parte de la programación de las tres sedes simultáneas durante el desarrollo del festival. Una selección de dicha muestra, será exhibida, luego de finalizado el festival, en la ciudad de Buenos Aires.

En este marco, el "XV Festival Nacional de Cine y Video Documental", se desarrollará en las tres sedes citadas anteriormente. Cada sede tendrá una comisión que estará a cargo de la organización de todas las actividades del festival en su ciudad y región. En el caso de la sede El Bolsón, estará a cargo del colectivo "El Pantallaso". La coordinación y articulación general del festival estará a cargo de una Comisión Organizadora integrada por miembros del Movimiento de Documentalistas. Junto a la muestra nacional, se realizarán muestras regionales en cada una de las tres sedes. La convocatoria, selección y programación de dichas muestras regionales estarán a cargo de las comisiones organizadoras locales, de acuerdo a las características y modalidades que amerite la realidad de cada región. El mejor trabajo



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

presentado en cada muestra regional, acompañará a la selección de la muestra nacional que se exhibirá en Buenos Aires.

También se incluirán actividades complementarias junto a las muestras nacional y regional, en donde cada sede organizará estas actividades, tales como charlas, talleres, mesas redondas y debates con la presencia de realizadores y/o realizadoras documentalistas de otras regiones del país, con el objetivo de compartir saberes y experiencias. Por todo lo expuesto, consideramos al "XV Festival Nacional de Cine y Video Documental", como un evento integrador de todo nuestro país, y por tal motivo, acompañamos toda actividad donde la cultura, la educación y la sociedad sean los protagonistas.

Por ello:

Autor: Rubén Alfredo Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial, cultural y social, el "XV Festival Nacional de Cine y Video Documental", organizado por miembros del movimiento documentalista, a realizarse durante la primera quincena del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de El Bolsón, como una de las tres sedes participantes.

Artículo 2°.- De forma.